

**REVISIONES ELECTRONICAS
INICIAN EN SEPTIEMBRE**

CHIHUAHUA, MÉXICO A
05 DE AGOSTO DE 2016

Estimados clientes y amigos;

A través del presente, le hacemos de su conocimiento que el día de ayer 04 de agosto de 2016, El Servicio de Administración Tributaria (SAT) confirmó que a partir de septiembre iniciarán las primeras revisiones electrónicas que constituyen una nueva modalidad a través de la cual las autoridades fiscales podrán realizar procedimientos de fiscalización a través de medios electrónicos e interactuar con el contribuyente a través de estos medios.

Tal institución recordó efectivamente que el pasado 6 de julio, por unanimidad de voto, la Segunda Sala de la Suprema Corte reconoció la constitucionalidad de las revisiones electrónicas vía buzón tributario; con la única salvedad de que aún cuando el contribuyente no objete en línea la resolución provisional con la que inicia la revisión, en todo caso el SAT tendrá que emitir una liquidación definitiva fundada y motivada. Y entonces, ese pronunciamiento no afecta la puesta en operación de las revisiones electrónicas que inician en septiembre.

Puede contactar a los licenciados Roberto Díaz Romero en: roberto.diaz@exende.com.mx; Evelyn Paola Rodríguez Campos en: evelyn.rodriguez@exende.com.mx; y Alejandra Mar Tena auxiliar.legal@exende.com.mx para cualquier información adicional que necesite.

ATENTAMENTE / SINCERELY

EXENDE
A B O G A D O S